

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 11584.

Autorizando al Poder Ejecutivo para coordinar el momento y forma de declarar el fin del estado de guerra con Alemania y para declarar cuáles de los tratados deben continuar subsistiendo con ése país.

Lima, 25 de enero de 1951.

Señor:

El Congreso del Perú, en uso de la atribución señalada en el inciso 19, del artículo 123º de la Constitución del Estado, resuelve: autorizar al Poder Ejecutivo para coordinar con los Estados Unidos de América, con Gran Bretaña, Francia y otros Estados beligerantes el momento y forma de declarar el fin del estado de guerra con Alemania; y para declarar, mientras se estatuya en el Tratado de Paz definitivo, cuáles de los tratados vigentes entre el Perú y Alemania al tiempo de su ruptura de relaciones se desea que continúen subsistiendo como vínculo jurídico.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Congreso.

MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario del Congreso.

MOISES ALVAREZ AMARILLO,
Diputado Secretario del Congreso.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, treintiuno de Enero de mil novecientos cincuentiuno.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRIA.

A. FREUNDT ROSELL.
Ministro de Justicia y Culto,
Encargado de la Cartera de
Relaciones Exteriores.

*
* *